



Resolución Ministerial No. 0427-2007-ED

Lima, 21 SET. 2007

Visto el Documento N° 056-PE-IGP-07, de fecha 10 de julio de 2007 del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Ministerial N° 191-2007-PCM de fecha 05 de julio del 2007, se resuelve constituir una Comisión Técnica Multisectorial encargada del desarrollo del Proyecto Piloto y el Plan Maestro Geotermal, adscrita al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Comisión Técnica Multisectorial estará conformada por dos (02) representantes del Ministerio de Energía y Minas, por un (01) representante del Instituto Geofísico del Perú y por un (01) representante del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 191-2007-PCM, dentro de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de la mencionada norma, mediante resolución del titular del sector correspondiente se designará a los integrantes de la Comisión Técnica Multisectorial;

Que, de conformidad al artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 191-2007-PCM finalizada la preparación del Proyecto Piloto y el Plan Maestro Geotermal, en un plazo de seis (06) meses, la Comisión Técnica Multisectorial deberá elevar sus resultados al Ministerio de Energía y Minas, para su posterior aprobación e implementación como política sectorial;

Que, el artículo 1° de la Ley del Instituto Geofísico aprobado por Decreto Legislativo N° 136 establece que el Instituto Geofísico del Perú es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, constituido bajo la modalidad de persona jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa y económica.

Que, asimismo el artículo 4° de la mencionada Ley del Instituto Geofísico aprobado por Decreto Legislativo N° 136 precisa que el Instituto Geofísico del Perú tiene por finalidad la investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica;

Que, en virtud de la Resolución Ministerial N° 191-2007-PCM, el Instituto Geofísico del Perú ha designado como su representante ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada del desarrollo del Proyecto Piloto y el Plan Maestro Geotermal al Dr. Hernán Abel MONTES UGARTE;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED; y la Resolución Ministerial N° 191-2007-PCM;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Designar al Dr. Hernán Abel MONTES UGARTE, como representante del Instituto Geofísico del Perú ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada del desarrollo del Proyecto Piloto y el Plan Maestro Geotermal.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

